¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,883 BUENOS AYRES, Martes 26 de Febrero de 1850.

Continuacion—

día á la opinion que el Ministro, y el Cónsul General Argentino en el Janeiro formaron equivocadamente, al proponerlo á este Gobierno, como capaz de desempeñar dignamente el cargo Vice-Consular—

Le ordenó lo hiciese así presente al Gobierno de S. M., y tambien que, lejos de haber ocurrido ofensa alguna al pabellon Argentino, por la visita domiciliaria de la autoridad competente de Pernambuco, en la casa del Vice-Cónsul, en eso se usó por ella de un derecho perfecto, que á su vez ejercería el Gobierno Argentino en casos idénticos; siendo fuera de toda cuestion que en aquel acto no hubo la menor infraccion del derecho de gentes, ni por lo tanto ofensa alguna á la Confederacion—Ese mismo acontecimiento no habría tenido lugar, si el Vice-Cónsul hubiese cumplido, como le correspondía hacerlo, las órdenes de este Gobierno, de la mas escrupulosa neutralidad, y circunspecta entera prescindencia de todo asunto doméstico del Brasil, y mayormente de rebeliones escandalosas—El Gobierno Argentino, profundamente desagradado, por acabar de formar esa conviccion, habría adoptado igual medida á la que el de S. M. tomó en uso de un derecho perfecto—Y se complacía en ver la consonancia de vistas é intereses en que se hallaba con el de S. M. sobre ese asunto—

Y habiendo ya el Gabinete Ymperial hecho casacion del exequatur que había otorgado á la patente de aquel Vice-Cónsul, el Gobierno Argentino la casaba tambien por su parte, mandando fuese recogida de manos del ex-Vice-Cónsul, retirándole toda y cualquiera confianza, ya, y para adelante, y extendiendo de esa manera el castigo hasta donde alcanzaban su derecho, y su jurisdiccion—

Cumplida por el Ministro Argentino la precedente órden, el de S. M. le contestó, había apreciado con mucha satisfaccion la franqueza con que el Argentino emitió su juicio sobre aquel acto, aceptándolo como derivado de un derecho perfecto; y que tambien por parte del Gobierno Ymperial jamas disputaría al de la Confederacion, el uso del mismo derecho en idénticas circunstancias—

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, en el año próximo pasado, transmitido informes sobre la criminal escandalosa conducta, que observaban en la Uruguayana, hostil á la Confederacion, los cinco hermanos salvages unitarios emigrados Argentinos, de apellido Piñeyro, que allí residían, y sobre el proceder relativo de las autoridades Brasileras en el mismo punto, obligando á los Argentinos que allí llegaban por sus diligencias particulares, á que se quitasen la divisa y cintillo federal, ordenó el Gobierno al Ministro Argentino en la Corte del Brasil, llamase seriamente la atencion del Ymperial, al escandaloso abuso que hacían de las leyes del asilo, los cinco hermanos de apellido Piñeyro, residentes en la Uruguayana, y al deber en que se hallaba de hacer cumplir con ellos sus reiteradas órdenes á las autoridades Brasileras del Rio Grande, sobre el retiro de las fronteras de la Confederacion de los emigrados Argentinos, que aparecían burladas por aquellas autoridades subalternas, con infraccion manifiesta de la neutralidad—

Le ordenó tambien llamase la atencion del Gobierno de S. M. hacía la violencia que cometían las mismas autoridades subalternas del Brasil, obligando á los Argentinos que llegaban por sus diligencias particulares, á desnudarse de la divisa y cintillo federal, siéndoles permitido á los súbditos del Ymperio de las Provincias Argentinas, el uso de su escarapela con los colores nacionales, y cuando en ello no infringían aquellos Argentinos ningun derecho perfecto del Brasil; importando su prohibicion por las autoridades Brasileras un desvío de la neutralidad que le correspondía observar—

El Ministro Argentino cumplió la precedente órden—El Gobierno de S. M. le contestó que, habiendo mandado proceder á las necesarias averiguaciones, por ellas constaba que llegando el Presidente de la Provincia á la Villa de la Uruguayana, é indagando sobre el hecho, de que las autoridades de la enunciada Villa obligaban á los súbditos Argentinos, á despojarse de las divisas nacionales, vino en conocimiento de que únicamente pasaron allí los siguientes hechos—Primero, que habiendo un muchacho habitante de la Uruguayana, pasado al otro lado del Rio Uruguay, regresó con una tira de bayeta encarnada en el sombrero, y le fué quitada en cuestiones de familiaridad, por un marinero conocido suyo, quedando ambos en paz—Segundo, que habiendo un soldado de 1.ª línea que estaba de guardia en el puerto, quitado la divisa á un individuo venido del otro lado, que la traía en el sombrero, fué pocos dias despues sabido ese hecho por el Comandante, que mandó luego castigar al soldado corporalmente—

Agregó que por esta informacion se convencería el Ministro Argentino que el referido hecho singular debido á la ignorancia de un soldado, que había sido luego castigado, no podía tomarse como regla establecida ó tolerada por las respectivas autoridades—

Contestó el Gobierno al Ministro Argentino que, luego de recibirse del de la Provincia de Entre-Rios los informes que se le pedían sobre este grave incidente, le transmitiría las órdenes consiguientes—

El Gobierno de la Provincia de Entre-Rios manifestó haber oficiado al de Corrientes para que tomase los informes que tuvieran conexion con ese incidente, y anticipó aviso de que sabía de un modo positivo que al ciudadano federal Don José Tomas Moreno, residente en la Uruguayana, se le había intimado, por órden de las autoridades de aquel punto, saliese de él en el preciso y perentorio término de cinco dias, únicamente por ser adicto á la persona del General Rosas, y amigo particular del General Urquiza, cuyo individuo debía hallarse en esta ciudad, y podía instruir al Gobierno, no solo del atentado dirigido contra su persona, sino de algunos otros de la misma naturaleza, con grave insulto á los derechos y soberanía de la Confederacion—

El Gobierno ordenó al Ministro Argentino hiciese conocer al de S. M. este nuevo hecho con relacion á D. José Tomas Moreno, expresándole que las causales por que había sido expulsado del territorio Brasilero, no podían ser mas atentatorias á la dignidad nacional, y á los deberes de una nacion amiga y neutral—Y ofreció proveerlo de los antecedentes que ministrasen los informes de D. José Tomas Moreno, sobre los particulares á que aludía la nota del Gobierno de la Provincia de Entre-Rios—

El Ministro Argentino, dió cuenta haber reclamado del Gobierno de S. M., contra la concesion indebida de pasaporte al funesto cabecilla Pacheco Obes, para la Plaza de Montevideo—

El Gobierno Ymperial, en contestacion, procuró justificar semejante concesion, pretextando que ella era una consecuencia de la imparcialidad y uniformidad en su marcha—Y agregó que por la Secretaría de Estado de los Negocios Extrangeros se concedió pasaporte á Pacheco Obes, como se concedía á todos los que, en las mismas circunstancias, lo solicitaban para fuera del Ymperio, ya fuesen Orientales, ya Argentinos, ó se destinasen á Montevideo ó á Buenos Aires—

El Ministro Argentido replicó debidamente al Gobierno de S. M.—Le hizo notar que la neutralidad alegada por él en casos idénticos al presente, había vacilado tanto, que podría invocar las propias declaraciones del Gabinete, para reclamar una coherencia decorosa con ellas—Citó el hecho de haber el Gobierno Ymperial negado anteriormente pasaporte al cabecilla Rivera, para la plaza de Montevideo, cuando la llamada Legacion de aquella lo solicitaba con ahinco—Le añadió que los argumentos de que se había servido para tal negativa el anterior Ministerio, en que el actual no veía la menor fuerza, se referían á un cabecilla, en perfecta identidad de circunstancias á las de Pacheco Obes; y que sin embargo el Gobierno Ymperial juzgaba su repulsa conciliable con la neutralidad—Era cierto que, no obstante lo explícito de la doctrina ministerial, Rivera había alcanzado pasaporte, pero por lo mismo que la Legacion Argentina protestó contra ese acto y sus consecuencias; por lo mismo que, en abandono de la posicion neutral del Brasil, vino á producir males irreparables á las Repúblicas del Plata; por lo mismo que Pacheco Obes, instrumento conocido de anarquía y destruccion, llevaba tambien á su Patria tan funesto presente, el Gobierno Ymperial, aun admitida su neutralidad, no podía sin violarla, extender á Pacheco Obes, los beneficios de una ley únicamente reservada para los refugiados políticos inofensivos—

Ademas, de la exacta definicion de la actualidad de Montevideo, se derivaban derechos y deberes indeclinables para la Corte del Brasil, y para las Repúblicas del Plata, y hácia ese punto llamaba toda la atencion del Gobierno Ymperial observándole que, para que el titulado Gobierno en Montevideo ejerciese personalidad alguna política, como representante de la soberanía de un Estado, era necesario que la autoridad pública y los ciudadanos, tuvieran libertad y medios de disponer de su destino, en acuerdo con el sentimiento nacional—Ninguna de esas prerogativas había conservado la fortuna á esa infeliz ciudad, ni á ese poder apócrifo, que estipendiado, el uno por el tesoro de la Francia, y guardada la otra por los agentes, los legionarios y las naves de aquella nacion Europea, soportaban un yugo colonial—Para que esa transformacion resaltase con autenticidad superior á todo comentario, la Ynglaterra mancomunada con la Francia en la intervencion, había fundado su retiro de la coalicion en la pérdida de la nacionalidad de Montevideo, presa de la codicia extrangera—Era imposible dejar de ver en el pasaporte de Pacheco Obes, y otros semejantes para Montevideo, un auxilio directo á la ocupacion Francesa de aquella ciudad, y á los planes de sus opresores contra los Estados limítrofes, aunque tal no fuese la voluntad del Gobierno Ymperial—

Le representó tambien el Ministro de la Confederacion, que el Gabinete del Brasil no podía sostener la paridad entre los Argentinos que quisiesen volver á Buenos Aires, y los rebeldes que pretendieran tornar á Montevideo; pues, dado que los primeros llevasen la mira de pasar á las filas del Ejército Confederado, irían á combatir por la Yndependencia de un Estado, garantida por el Brasil y por la Confederacion, mientras que los segundos prestaban su brazo al extrangero para sacrificarla—Y concluyó prometiéndose del Gobierno de S. M. que, pesando seriamente otra vez los intereses y deberes de las dos naciones, acordaría el retiro del pasaporte al cabecilla Pacheco Obes, reservándose el Gobierno Argentino, en todo caso, la aplicacion genuina de los derechos consignados en la Convencion preliminar, á las dos Altas Partes signatarias—

El Gobierno había provisto de instrucciones al Ministro Argentino, para ese caso—Aprobó la conducta de este—Y le reiteró la órden que le había dado para que, si el de S. M. hubiese expedido pasaporte al traidor salvage unitario Pacheco Obes, protestase contra semejante infraccion de la neutralidad y de la justicia internacional—

Despues de haber dado cumplimiento el Ministro Argentino á la precedente órden; y habiendo el Gobierno Ymperial declarado que nada tenía que añadir para demostrar que esa protesta no era aplicable al caso, el de la Confederacion ordenó á su Representante en la Corte del Janeiro, contestase al Gobierno de S. M. observándole, que en su correspondencia se contenían consideraciones de alta justicia internacional, que no eran desvanecidas de modo alguno por los alegatos expresados en la primer nota de aquel Gobierno; y que ellos, y su reproduccion en la última, lejos de satisfacer al Gobierno Argentino, le mostraban solamente una sensible desatencion de sus justos reclamos, sobre derechos perfectos—

Le previno que en sostén de esta verdad, volviese á considerar la primer nota del Ministerio de S. M., y le expusiese que, aun cuando aquel Gobierno se ufanaba, segun refería en ella, de practicar las reglas de neutralidad usadas por las naciones cultas de Europa y América, respecto de los que buscaban asilo en el Ymperio, acosados por las tempestades políticas, ó arrojados por los vaivenes de la guerra, en el caso de la expedicion de pasaporte al cabecilla Pacheco y Obes, no habían sido observadas, de parte del Gobierno de S. M., las reglas de justicia internacional, que determinan los derechos y deberes de los beligerantes y de los neutrales—Segun ellas, era prohibido á una potencia neutral, permitir voluntariamente á los beligerantes proporcionarse un refugio en el territorio neutro para conseguir un pasage de un punto á otro, como lo había efectuado dicho cabecilla, en virtud del acto del Gobierno Ymperial que lo habilitó para ello, expidiéndole un pasaporte que, atenta la neutralidad, debió negarle—Había sido sin duda en contemplacion á un principio tan reconocido del Derecho de las Naciones, que el Gobierno Brasilero, cuando el titulado Agente en Rio Janeiro de la intrusa autoridad de Montevideo, Francisco de Borja Magariños, solicitó del Gobierno Ymperial concediese pasaporte al cabecilla Rivera, para pasar á Montevido á bordo del paquete Yngles, rehusó acceder á tal demanda, fundándose para ello el Gobierno de S. M. en la naturaleza excepcional de tal refugiado, y no desconociendo que en semejante caso, el pasage de un punto á otro emanaría de actos voluntarios jurisdiccionales del mismo Gobierno Ymperial—Era cierto que posteriormente el Gabinete de S. M. se había separado del principio de la neutralidad que él mismo reconoció, como se había apartado de él en el presente caso; pero precisamente contra esas dos manifiestas violaciones

de la neutralidad del Ymperio, reclamaba el Gobierno Argentino, y no podía menos de reclamar siempre, hasta obtener la justicia y satisfaccion que se les debían de parte del Gobierno Ymperial—Aun cuando este no hubiese reconocido expresa y especialmente, el deber de la neutralidad, en casos semejantes, él le obligaba siempre, pues que por su naturaleza era perfecto, é independiente de la opinion particular del Gobierno de S. M., y de sus alternativas—Era uno de aquellos deberes comunes de las naciones, que como los derechos correlativos, eran perfectos é inviolables, los unos, cuando obligaban, los otros, cuando exigían el cumplimiento de obligaciones—

Menos podría admitir el Gobierno Argentino como exactas ó satisfactorias las siguientes consideraciones expuestas por el de S. M—"Por la Secretaría de Estado de los Negocios Extrangeros, se concedió pasaporte á Pacheco Obes, como se concede á todos, que en las mismas circunstancias lo solicitan para fuera del Ymperio, ya sean Orientales, ya Argentinos, ó se destinen á Montevideo, ó á Buenos Aires, aunque la intencion de unos y otros, que no es fácil ni debe pesquizarse, sea de volver á una lucha que el Gobierno imperial es uno de los mas interesados en ver terminada, mas sin quiebra de sus principios, y de los deberes del Ymperio, como potencia á quien cumple mantener la mas escrupulosa neutralidad—El Sr. Guido no llevaría á bien que, teniendo que ir algun Argentino á Buenos Ayres, se le rehusase pasaporte, en la suposicion de que podría pasarse al Estado Oriental, y auxiliar al Ejército sitiador de la plaza de Montevideo, y entretanto sería esa sin duda la consecuencia de los principios que juzga el Sr. Guido ser los de verdadera neutralidad, que tiene que seguir el Gobierno Ymperial—"

Si la alternativa que establecía el Gobierno de S. M. en esas consideraciones fuese exacta, él debería llenar los deberes de la neutralidad en los dos extremos que presentaba, sea respecto de la Confederacion, sea en órden á sus enemigos—Pero esa alternativa no existía: primero, porque los Argentinos que solicitaban pasaporte para Buenos Ayres, no eran refugiados impelidos al territorio neutral por las necesidades de la guerra, en que no podían medrar, ó eran desgraciados: segundo, porque no venían como principales actores en ella á prolongarla: y tercero, porque entre la nacion Oriental y la Argentina, que aliadas hacían la guerra contra el enemigo comun, y los rebeldes de ambas Repúblicas, protegidos por la intervencion Europea, no había la paridad que gratuitamente establecía el Gobierno Ymperial, antes sí, aquella diferencia de contendientes reconocida por el Derecho de Gentes, al proscribir la rebelion é imponer á los Gobiernos el deber de simpatizar con los principios del órden, que garanten el sistema general de las naciones—Aunque se prescindiese de esta última consideracion, porque el Gobierno Ymperial deplorablemente se mostraba indiferente á ella, las dos primeras marcaban bien la inexactitud y extrañeza del alegato, á que había apelado el Gobierno de S. M., para sostener su desvío de los principios del Derecho de Gentes—

Y mandó al Ministro Argentino concluyese declarando que por esas razones, y las que se especificaban en la correspondencia de aquel, sobre este incidente, el Gobierno de la Confederacion consideraría la réplica del de S. M. como una negativa de justicia, si no volvía á tomar en consideracion este asunto, y no lo resolviese conforme á la justicia internacional de que había prescindido—El Ministro Argentino ha cumplido esta órden—Pero el Gabinete de S. M. no ha contestado aun—

Ynstruido el Gobierno por el de la Provincia de Corrientes, de las noticias que este tenía sobre un acuerdo que parecía existir entre el Gobernador de la Provincia del Paraguay y el Presidente de la del Rio Grande, para abrir un camino carril, por territorio de la Confederacion, á fin de facilitar la comunicacion con el Paraguay; y sobre el reconocimiento y demarcacion que con tal obgeto, y en territorio Argentino, en la antigua Provincia de Misiones, entre los rios Uruguay y Paraná, habían hecho el aventurero extrangero Obisner, al servicio del Gobernador de la Provincia del Paraguay, asociado de un ingeniero perteneciente á la comitiva del Presidente de Rio Grande, á la sazon en el pueblo de San Borja, y despues de haber Obisner conferenciado con este, ordenó al Ministro Argentino averiguase si estos hechos eran ciertos—Y en tal caso manifestára al Gobierno de S. M. el profundo desagrado del de la Confederacion, por el provocativo proceder del Presidente de la Provincia del Rio Grande; y le hiciera serias reclamaciones sobre tan graves hechos que el Gobierno Argentino no podía de ningun modo tolerar impasible, sin mengua de su dignidad y de su honor—Y para el caso que el Gobierno de S. M. tratase de excusar aquellos hostiles procederes con el indebido reconocimiento que tenía prestado á la figurada independencia de la Provincia del Paraguay, como aun admitida hipotéticamente esa reserva, quedaría flagrante la violacion del territorio de la Provincia de Misiones, perteneciente á la Confederacion, en uno y otro caso ordenó al Ministro Argentino dirigiese al Gobierno de S. M. enérgicas protestas que dejasen en salvo los derechos y honor de la República—

El Ministro Argentino transmitió algunas informaciones sobre este asunto—Y como ellas no desvaneciesen los hechos enunciados, el Gobierno le reiteró las precedentes órdenes, ampliando sus vistas para que las pusiese en conocimiento del de S. M—Y simultáneamente pidió al de la Provincia de Corrientes cualesquiera otros informes que se hallase en el caso de comunicarle sobre este asunto, para hacer el uso debido de ellos, cerca del de S. M—

El Ministro Argentino dió cuenta del cumplimiento que había dado á estas órdenes—El de Negocios Extrangeros de S. M. contestó asegurándole, no se demoraría en considerar la serie de reflexiones que le hacía el Argentino sobre aquellos proyectos; y que teniendo sin embargo en toda atencion el hecho á que se aludía, del reconocimiento y demarcacion por un oficial ingeniero de parte del Brasil, con otro del Paraguay, de un local en el territorio Correntino, para abrir una de dichas vías de comunicacion, no se descuidaría en obtener sobre él las precisas informaciones que aguardaba del Presidente de la Provincia de Rio Grande, á quien ya se había dirigido el Ministerio, para que informase con urgencia sobre cuanto hubiese ocurrido á ese respecto—

El Gobierno, en el deber de sostener decididamente los derechos de la Confederacion, asi que el Ministro Argentino lo instruya de la ulterioridad de este asunto, le dará las órdenes correspondientes—

Fué informado por el de la Provincia de Corrientes, que las autoridades Ymperiales del Departamento de Misiones, habían mirado con indiferencia, y aun tolerado, que la casa de Pimenta y Rego de San Borja, hubiese negociado con el Gobierno de la Provincia Argentina del Paraguay, trecientas tercerolas, y de haberse entregado ese armamento en la costa del Uruguay, y en la barra de San Lucas, conduciéndose por una fuerza de cien Paraguayos al Campamento de San José—

Ordenó al Ministro Argentino, hiciese presente al Gobierno Ymperial, que ese auxilio prestado por las autoridades y súbditos de S. M., á una Provincia Argentina rebelada, proporcionándole proveerse de armamento en el territorio del Brasil, y conducirlo de allí escoltado, como si fuera ese territorio el de una potencia beligerante, auxiliar de aquella rebelion, constituía una abierta hostilidad contra la Confederacion—El Derecho de Gentes prohibía á los Estados independientes proteger la rebelion y los rebeldes—Tal subministracion de armamento, acompañada de circunstancias tan agravantes, infringía gravemente aquel precepto de la ley comun de las naciones, y establecía así, de parte de los funcionarios y de los súbditos Ymperiales, una intervencion efectiva en favor del Gobierno de la Provincia rebelada, y contra los derechos perfectos de soberanía, independencia é integridad territorial del Estado Argentino, á que aquella pertenece, como miembro integrante de esta nacionalidad, por títulos de fundacion de Estado, y por consentimiento espontáneo consignado en una Convencion pública: pacto fundamental é inviolable, como lo es el de la asociacion nacional Brasilera—

Despues que el Gobierno Argentino había protestado del modo mas justo y solemne, en diversas ocasiones, contra el indebido é injustificable reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia Argentina del Paraguay, hecho por el Gobierno Ymperial; despues que había repelido, y no cesaba de rechazar semejante intervencion del Gobierno de S. M., contraria á la ley comun de las naciones, como al derecho público Americano, en el modo de ser constitutivo y orgánico de las diferentes naciones de América, sobre manera le sorprendía y agraviaba ver que, mientras el Gobierno Ymperial insistía en no reconsiderar su ofensivo reconocimiento de un acto desordenado é ilícito de segregacion ilegitima, sus autoridades y súbditos se atreviesen tambien á armar abiertamente al miembro rebelado, para oponerlo con esa ventaja contra la Confederacion Argentina, en una contienda interior en que este Estado y su Gobierno, han sostenido por medios pacíficos y con suma moderacion, aunque de un modo firme é irrevocable, como era justo, la integridad é independencia nacional—

El Gobierno Argentino reclamaba, y protestaba, de la manera mas formal y expresa, contra semejante hostilidad—Confiado en su buen derecho, en los antecedentes con que prácticamente había acreditado su adhesion y respeto al principio de la ley pública que invocaba, negando á los rebeldes del Brasil, en tiempo de la rebelion de Rio Grande, la compra y conduccion de armamento desde el territorio Argentino, y prohibiéndolo por medida general en todos los casos, esperaba que el Gobierno de S. M. le satisfaciese de un modo pleno sobre el desagradable incidente, de que con tanta justicia se quejaba, é impidiera en lo sucesivo eficazmente, la repeticion de semejantes hostilidades—

Por lo expuesto, y por la propia naturaleza del caso, podría conocer el Gobierno de S. M., que el grave suceso referido, era enteramente inconexo con la posicion de dos Potencias independientes que, por casos ordinarios de guerra entre naciones, se hallan en desavenencia y hostilidad, en cuyo caso los Estados neutrales solían permitir la venta, pero no el transporte de armas á uno y otro contendiente, con escrupulosa imparcial igualdad—La Provincia Argentina del Paraguay era un miembro refractario y rebelado contra la Confederacion, de que forma parte integrante; y el Gobierno Ymperial y sus súbditos, empleados y particulares, no tenian derecho alguno para intervenir en una cuestion interna de esta República, en favor de los rebeldes que procuraban conmover los fundamentos de la independencia, y despedazar la integridad nacional—Prestándoles, de cualquier modo que fuese, elementos materiales de hostilidad, y apoyo moral, quebrantaban el principio de no intervencion, abrazaban la causa del desórden, opuesta al sistema conservador de las naciones, y ofendían al Estado amigo que sostenía sus legítimos derechos y dominio por la suprema prerogativa de su propia conservacion, con la mas justa causa—

No eran otros los principios que había sostenido decididamente el Gobierno Ymperial, cuando toda la Provincia de Rio Grande estuvo rebelada mas de diez años; ni eran diferentes los que había invocado en otras varias rebeliones de algunas Provincias del Ymperio—Si cualquiera nacion extrangera hubiese considerado entonces á la Provincia Brasilera de Rio Grande, titulada República del Piratiní, á pesar de no estar enclavada geográficamente por agua, como la Argentina del Paraguay, dentro del territorio nacional, como un estado independiente, ó potencia beligerante, ó favorecídola con auxilio moral, y socorros materiales, el Gobierno de S. M., consecuente con sus propias declaraciones, y con sus mismos actos, justamente habría repelido semejante intervencion hostil, tan contraria al Derecho de Gentes, á la paz, é intereses del Mundo—

Cumplida por el Ministro Argentino la precedente órden, le contestó el Gobierno de S. M., que ignoraba enteramente que aquel armamento hubiese pasado la frontera del Brasil, y que del otro lado de ella lo fuese á recibir una fuerza Paraguaya; y que si el hecho había existido, no podía admitir que hubiesen tenido parte en él las autoridades Brasileras, contrariando las órdenes emanadas del Presidente de la Provincia, de que había dado conocimiento al Ministro Argentino—

Agregó que, habiéndose dirigido el Gobierno Ymperial á aquel Presidente, declarándole que no debía consentirse en la remesa de tales artículos por la frontera del Ymperio, sentía sin embargo no hallarse ya habilitado para en esa ocasion avalorar el hecho que daba lugar á la protesta del Ministro Argentino, pudiendo entre tanto certificarle, para que lo participase á su Gobierno, que el de S. M. confiaba en que las recomendaciones ya hechas, á vista de los últimos acontecimientos, serían fielmente cumplidas, y en observancia de la política de la neutralidad que se había adoptado; y que esta confianza la tenía el Gobierno Ymperial en la entereza, energía y circunspeccion del General Andrea, á cuyas providencias daba el mas decidido apoyo y fuerza moral, para que se mantuviesen las mejores disposiciones de amistad, y buena armonía con los Estados vecinos—

El Gobierno manifestó al Ministro Argentino en contestacion, que aun cuando apreciaba el carácter amistoso en que el Gabinete Ymperial había concebido su respuesta á la reclamacion anterior, le ordenaba sin embargo, que dejando correr un tiempo oportuno, para que aquel Gabinete obtuviese los informes que aseguraba haber pedido al Presidente de Rio Grande, urgiese por una contestacion definitiva, que satisfaciera la justa expectativa en que quedaba el Gobierno, y que fuese conforme á los principios invariables sancionados por la ley comun de las naciones en casos análogos—

El Ministro Ymperial remitió con posterioridad al Ministro Argentino, los informes que había pedido al Presidente de la Provincia de San Pedro—Y le indicó que ellos eran bastantes para hacer conocer la exageracion de las noticias trasmitidas por la Legacion Argentina—

Habiendo dado cuenta de esto al Gobierno el Ministro de la Confederacion, fué instruido que, no obstante aquellas informaciones, no perdiese de vista estos importantes reclamos; y que si nuevos hechos viniesen á reforzar la falta de neutralidad en el Gobierno Ymperial, ó en sus autoridades subalternas, persistiese enérgicamente sobre la satisfaccion debida á la República por la violacion patente de la ley pública—

En tal estado, habiendo el Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay transmitido varios informes, sobre operaciones practicadas á la vista de las autoridades Ymperiales, por un individuo Brasilero de la Provincia de Rio Grande, para facilitar por San Borja el paso del armamento vendido al Gobernador de la Provincia del Paraguay, el Gobierno ha ordenado al Ministro Argentino en la Corte de S. M., tenga presentes estos nuevos hechos, para hacer de ellos el uso debido cerca de aquel Gabinete—

Dió cuenta posteriormente el Ministro Argentino, haberse dirigido al Gobierno de S. M., solicitando medidas prontas y enérgicas, para im-

pedir pasaso á los enemigos de la Confederacion un cargamento de 4,500 fusiles, 2,500 sables, 2,000 pares pistolas, y 200 arrobas de pólvora—Este armamento había sido remitido á la Provincia de Rio Grande, por Francisco Ferreyra de Almeida, quien lo hizo conducir á Rio Pardo para seguir por tierra á San Borja, á entregarse á los mismos Pimenta Rego, que segun estais instruidos, habían ya anteriormente vendido armas para el ejército rebelde invasor—

Con ese motivo representó el Ministro Argentino al de Relaciones Exteriores del Ymperio, que siendo esos hechos una abierta violacion de las seguridades que le había dado el Gobierno Brasilero, de no consentir auxilio bélico por la frontera del Ymperio, á los enemigos de la República Argentina, contaba con la adopcion de aquellas medidas, de acuerdo con sus declaraciones oficiales, para impedirle esa ofensa—Y expresó que por lo mismo que la casa Rego y sus cómplices, se presentaban como reincidentes é infractores de las órdenes de su Gobierno, debían ser sometidos á una represion ejemplar, que desalentase á los que con la impunidad quisieren imitarlos—

El Gobierno Ymperial le contestó, recogería las informaciones necesarias sobre ese asunto, oyendo al Presidente de la Provincia de San Pedro, que aseguró obraría en conformidad de las órdenes que

Continuará—

Revista de Periódicos Europeos.

NOTICIAS APÓCRIFAS DEL PLATA.

Hay recrudescencia de noticias del Plata en los periódicos atraidos por el olor del crédito de 1 millon 200,000 francos, pedido á la asamblea nacional por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para el subsidio de Montevideo.

El *National* tambien cede al impulso general. Tiene noticias de Montevideo del 30 de Octubre! ¿Por qué via? ¿Por qué correo especial las ha recibido? Poco le importa: el Pretor no se para en pequeñeces, y un periódico como el *National* no tiene que saber de fechas é imprimirlas con la exactitud de las vulgaridades humanas.

Dejemos, pues, la fecha, y en lugar del 30 de Octubre, leamos 3 de Octubre: en efecto, cartas de esta fecha de Montevideo han llegado á Burdeos. En Liverpool se han recibido de Buenos Ayres de 7 de Octubre. Se lée en el *Times*.

By the arrival of the "William Peile" in the Mersey we have received advices from Buenos Ayres to the 7th October. THEY CONTAIN NO POLITICAL NEWS.

Para los que no saben el Yngles esto quiere decir:

"Por la llegada del "*William Peile*" al rio Mersey (Liverpool) hemos recibido noticias de Buenos Ayres del 7 de Octubre. *Ellas no contienen noticias políticas.*

Como! de todos los periódicos del globo el mejor informado, *el Times*, leido en todos los rincones y rinconcitos del mundo sublunar, tiene noticias del Plata hasta el 7 de Octubre; no tiene nada de nuevo en política, y el *National*, cuyos informes no se extienden generalmente mas allá del Monte San Miguel, de Doullens y otros lugares de detencion de los condenados políticos, publica con fecha 30 de Octubre lo siguiente:

"Segun cartas de Montevideo, las mas graves complicaciones amenazaban al Dictador de Buenos Ayres. Un ejército de *Paraguayos, fuerte de 15,000 hombres* ocupaba el *territorio de Corrientes*, y había conseguido algunas ventajas sobre *las avanzadas del ejército Argentino.* El Paraguay puede todavía poner *en pié* 40,000 *hombres jóvenes, vigorosos y muy bien disciplinados. El Brasil y Bolivia parecen dispuestos á apoyar al Paraguay:* las provincias de *Corrientes* y *Entre Rios* se agitan y se aprestan á substraerse á la dominacion tan detestada del Dictador de Buenos Ayres. Algunos destacamentos se han pasado ya al campo de los Paraguayos.

Los periódicos y correspondencias de Montevideo llaman á la Francia en su auxilio. ¿Su esperanza será aun engañada?"

Decididamente el *Times* está atrasado. Pero tambien, qué bonete de burro no pondría el *Times* á aquel de sus redactores, que en unas cuantas líneas de impresion dijese tantos absurdos, y manifestase tanta ignorancia! Las provincias de Corrientes y Entre-Rios, se mueven y se aprontan á substraerse á la dominacion de Rosas, dice el *National*; muy bien, pero tres líneas mas arriba leemos: "*un ejército de Paraguayos, fuerte de* 15,000 *hombres, ocupa el territorio de Corrientes!*" Esto es tener poca memoria.

El *National* agrega que esos Paraguayos "habían batido *las avanzadas* del ejército Argentino!"

Delante de un ejército que ocupa la provincia de Corrientes, las avanzadas del ejército Argentino no podían estar en otra parte que en medio del rio Paraná. Con uno ó dos francos de gasto para comprar un mapa de geografia se sabe esto.

Pero la broma verdadera es esta: el Paraguay cuyo ejército fuerte de 15,000 hombres ocupa á Corrientes, puede aun poner en pié 40,000 hombres; en todo 55,000 hombres jóvenes, vigorosos, y sobre todo, notemos bien este punto! perfectamente disciplinados. Las provincias de Entre-Rios y Corrientes, están sublevadas contra el General Rosas, reducido, por consiguiente, á la provincia de Buenos Ayres. El Brasil y Bolivia apoyan al Paraguay, y el movimiento insurreccional de las dos provincias sublevadas, y sinembargo, el *National* concluye así: "Los periódicos y las correspondencias de Montevideo *llaman el socorro de la Francia!*"

Es, pues, un rayo de guerra este General Rosas! Napoleon no era, pues, mas que un pigmeo al lado de este gigante del Nuevo Mundo! Como! 55,000 Paraguayos, como los llama el *National*, los Bolivianos, los Brasileros, las poblaciones de Entre-Rios y de Corrientes y los 20,000 Franceses del Plata, de la manufactura de John Lelong, y los Orientales, todo esto no basta! Montevideo llama todavía el auxilio de la Francia!

Excelente bufonada! El *National*, ¿no nos recuerda estos industriales que conociendo el modo de ganar dinero por millones, acaban por rogar á su benévolo auditor que les dé cien sueldos?

Sinembargo, no hay uno solo de estos pobres diarios

....*Enlodados hasta el espinazo,*

Y buscando su comida de cocina en cocina,

que no se crean obligados á repetir, con solo algunas variaciones de estilo, estos embustes salidos de la oficina del *Esprit Public* de Montevideo, oficina situada en Paris, y á cuyo sosten contribuyen nuestros desgraciados 200,000 francos de subsidio mensual.

Los grandes periódicos se abstienen: no hemos encontrado nada en los *Débats*; nada en el *Constitutionnel* tampoco, á quien sus amigos, y somos de este número, ven con pena metido en esta inmensa farsa, que se juega en Francia, cuyo asunto son los negocios del Plata. El *Siécle*, por esta vez, tuvo verguenza. "El último correo de Montevideo nos trae, dice, noticias del ejército del Paraguay que, *si fuesen ciertas en su mitad*, probarían que para obtener justicia de Rosas *no se necesita ningun auxilio Europeo, y sin embargo estas noticias concluyen por un grito de miseria lanzado hácia la Francia.*— Todo esto necesita pesarse y considerarse."

No! todo esto no necesita pesarse, ni considerarse; todo esto debe hacer alzar hombros paralizados, y, si en realidad hay cerca del Presidente de la República un Consejo de Ministros, capaz de tomar durante un instante seriamente tales noticias, de pesarlas, de meditarlas; sería cosa de creerse en pleno carnaval político.

Yncitamos al *Siécle* á leer las noticias del *Times*; estas si son de pesarse y considerarse: no le llegan ni por el último correo de Montevideo, ni por el chasque despachado al *National*; sin embargo, son cuatro dias mas modernas que las del último buque llegado á Francia, y se resumen como dijimos mas arriba:

Advices from Buenos Ayres to the 7th October contain no political news.

Las noticias de Buenos Ayres hasta el 7 de Octubre no contienen ninguna novedad política.

(Del *Courrier du Havre*, fecha 10 de Diciembre último)

Revista de Periódicos Americanos.

LOS ARGENTINOS REFUGIADOS EN CHILE.

Creimos en un principio que los Corresponsales del Mercurio de Valparaiso que le subministraban noticias respecto de la marcha política y administrativa de Bolivia, eran los enemigos del Gobierno, los derrotados por el pueblo, los proscritos en la revolucion de Diciembre; pero hoy al leer los últimos números del Mercurio, del Comercio y la Crónica, no hemos podido menos que variar nuestro juicio y convencernos de que esos *Corresponsales* no son otros que algunos traviesos, amigos del Gobierno, que se han propuesto desacreditar aquellos periódicos, burlarse de sus Editores y hacerles caer en el ridículo, á fuerza de comunicarles ocurrencias tan falsas y peregrinas, que á no ser la candidez y credibilidad de tales periodistas, ó mejor dicho, la malignidad de los Argentinos asociados á esa redaccion, cualquiera otro habría advertido la red que se les tendiera y guardádose de caer en ella.

Él que se propone difamar á un individuo cualquiera, á un Gobierno ó á una Nacion, debiera mezclar en el cúmulo de sus embustes y calumnias algo que tenga siquiera las apariencias de verosimilitud; mas los periódicos de Chile, y en especial el Mercurio, de algun tiempo á esta parte, refieren de Bolivia sucesos tan raros y extraños, que parece que estuviera hablando un salvage de los usos, costumbres y leyes de los habitantes de la luna. En efecto, entre todas las crasas mentiras que ha escrito el Mercurio respecto á Bolivia, ningunas sobresalen mas por su originalidad como las que se registran en los números 6,603, 6,629 y en el 603 del Comercio, en los que han vomitado toda su hiel y ponzoña los Zuviria, Mitre, Pinto, Oro, Paunero y demas Argentinos para quienes se eclipsó por siempre el sol de Bolivia.

A la verdad que sería ofender la sensatez é ilustracion de la magnánima nacion Chilena, imputarles artículos tan necios, torpes y disparatados como los referidos y cuantos se han escrito anteriormente. Ellos no son, no el eco de los Chilenos, sino el bostezo infernal de los Argentinos, que durante la administracion Ballivian explotaron la República en su provecho, y perdieron sus grangerías en la inmortal revolucion de Diciembre. Zuviria que de vil adulador en la inmunda Gaceta gozaba tres mil pesos de sueldo anual, fuera de otras especulaciones. Mitre, improvisado por Ballivian Teniente Coronel del Ejército de Bolivia á los pocos dias que pisó el suelo en trage de aventurero. Pinto, monopolista de la Quina en sociedad con Ballivian. Paunero agiotista, y contrabandista consuetudinario á favor de su enlace con la hermana de Ballivian. Oro, asalariado prodigantemente para incensar á Ballivian: Ved ahí los detractores del Gobierno de Bolivia, los Zoilos del General Belzu, los autores de esos nauseabundos artículos, que lejos de provocar la ira del que los lee, solo excitan la risa y el desprecio.

Ese grito no es pues mas que el ahullido del Lobo que perdió la presa, el rugido del Tigre devorado por el hambre, el llanto y desesperacion del que ve naufragar su fortuna en medio de las olas, y un tal grito ni puede encontrar eco sino entre los que se semejan á esos foragidos errantes que infectan con el aliento hasta la atmósfera que respiran. Si el Ylustre Restaurador de las Leyes en la Confederacion Argentina hizo un señalado bien á su pais arrojando á todos los demagogos que lo envolvieran en la anarquía y guerra civil, las naciones del Pacífico al acoger en su seno con generosa hospitalidad, esa sarna mortífera, esa epidemia destructora, se han hecho un mal de graves consecuencias que tarde y sin remedio lo han conocido.

Diseminados los Salvages Unitarios en Bolivia, el Perú y Chile, han traido á estos inocentes pueblos la horrible propaganda del libertinage y la desmoralizacion que ensayaran sin suceso en su patria. Quienes se han puesto al servicio de los tiranos partiendo con ellos la sustancia del pueblo: quienes se han apoderado de las prensas para difamar y calumniar reputaciones esclarecidas: quienes, otros erigidos reguladores de la política de Estados pacíficos, soplan en ellos la discordia y matanza. Cuanto mejor hubiera sido que el General Rosas libertase para siempre la humanidad de esa infernal plaga! Cuantas catástrofes y calamidades se hubieran evitado Bolivia y los Estados vecinos sin esos Apóstoles de la anarquía y el crímen! Mayores males nos han causado algunos perversos Argentinos, que todas nuestras revueltas y que todos los tiranos, que se han sobrepuesto á la voluntad nacional. Ellos, segun dicen, huyeron de la mas-horca que devastaba su patria, y sin embargo han intentado mas de una vez plantearla en nuestro suelo. Argentinos unitarios fueron los que despues de la desgraciada rota de Vitiche, aconsejaban á Ballivian ese horrible sistema. Los Zuviria, Mitre y Paunero, le repetían á cada momento: "la mas horca, Sr., y el degüello convienen en Bolivia; de otro modo no se sostiene el Gobierno." Y si Ballivian no hubiera estado tan aterrado con la indignacion nacional, si aun hubiera contado con algun débil apoyo, habría entronizado entre nosotros la mas-horca, y salvages unitarios habrían sido los ejecutores de ese sangriento drama.

Concluiremos este artículo, protestando que ocupados de nuestras mejoras políticas y sociales, no volveremos á perder el tiempo en contestar nada, de cuantas mentiras y sandeces escriban en Chile, los mas-horqueros Zuviria, Mitre, Oro, Paunero y compañía. Desahoguen su rabia y encono hasta donde puedan, digan cuanto quieran contra el Gobierno de Bolivia; denuesten y calumnien sin término al mandatario mas Republicano, al mas popular, al mas virtuoso y valiente—al Ylustre General Belzu: él los desprecia y no retrocederá por nada, en la majestuosa marcha de reformas y progreso que ha emprendido.

(De la "*Epoca*" en la Paz, en la República de Bolivia, fecha 11 de Diciembre último.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, FEBRERO 10 DE 1850.

¡Cosa admirable! El *Comercio del Plata* no lée, no quiere leer el *Defensor*, y aun alguna vez que ha necesitado verlo, no ha podido encontrarlo en Montevideo por mas vivas diligencias que ha practicado para ello; y sin embargo de todo esto que nos lo ha asegurado con la mayor formalidad del mundo, él sabe perfectamente si le contestamos ó no á lo que nos pregunta; si hablamos, ó si estamos callados; si decimos esto, ó si decimos aquello, y cuando y como y de qué manera, con la mas exacta puntualidad. Aunque atribuyamos esto á arte divinatoria, que ignorábamos se hallase comprendida entre las muchas que posee el *Comercio*, todavía resulta tanta confusion de los términos contradictorios con que se explica, que no es posible dejar de quedarse uno perplejo, sin saber que pensar ni que decir. El 25 de Enero pasado empezamos á escribir un artículo en que contestábamos á otro del *Comercio;* y á los seis dias, esto es, el 31 de dicho mes, ya él nos había replicado. El 29 del mismo continuamos nuestro artículo; y el 1.° del corriente, dos dias apenas de por medio, prolongó él su réplica con referencia á esta última parte de nuestro artículo: con la circunstancia de recordarnos que no hemos escrito nada sobre cosas que él había dicho antes, y que tampoco, hemos cumplido ciertos anuncios nuestros, hechos dias atras. ¿Cómo se concilia esto con su protesta repetida de que no nos lée, ni nos quiere leer, ni puede habernos allá cuando por un milagro nos desea ver? Humildemente confesamos que no lo podemos entender, ni acertamos á explicárnoslo, sino es imaginando que el *Comercio*—¿quien puede creerlo?—miente esta vez como un gran bellaco.

El *Comercio* ha de dispensarnos la repeticion del asombro que nos causa la extremada disparidad entre sus palabras que aseguran una cosa, y sus palabras que las contradicen afirmando otra: ¿cómo podíamos ser indiferentes á *una rareza tan extraña en el Comercio*, y que fuera de esto nos atañe tan de cerca? Con esta disculpa, que nos parece nos admitirá sin dificultad, pasaremos á considerar por su órden sus dos artículos, del 31 de Enero, y 1.° de Febrero ya citados.

En el de 31 de Enero busca el *Comercio* inútilmente excusas á su mentira de haber dicho que el Cuerpo representativo de 1838 fué el que eligió para la Presidencia al Brigadier General D. Manuel Oribe, nos advierte que habíamos ofrecido continuar hablando sobre la ley de patentes, y nos zahiere porque no hemos contestado á la desmentida que nos arrojó dias pasados desafiándonos á que le probásemos que él había sostenido la conveniencia de poner á este pais bajo la proteccion de la Ynglaterra.

Las excusas del *Comercio* se reducen á decir que lo esencial de su observacion consistía en que el Cuerpo legislativo de 1838 "era de Oribe"; y que designarlo de esta manera no es un insulto, sino expresar "que una legislatura es de tales ó cuales ideas, está con el gobierno, ó si se quiere que es *ministerial.*"

Ya hemos dicho al *Comercio* antes, y repetimos ahora, que cuando notamos su error, ó mas bien su mentira maliciosa, no tratábamos de otra cosa que de mostrar que no Lord Howden sino él era quien había abundado en inexactitudes; así es que para nada teníamos que ver si estas inexactitudes estaban en las observaciones principales del *Comercio*, ó en otras de menos importancia. Si entre las muestras de falsedades avanzadas por ese Diario de Montevideo dejamos muchas sin mencionar, fué porque quisimos presentar solamente unas cuantas de aquellas que no podían negarse ni por él mismo. Bien podíamos haber demostrado que habló calumniosamente cuando en muy claro sentido de recriminacion dijo que la Asamblea de 1838 era "una Asamblea de Oribe;" pero sabíamos que se había de negar como se ha negado hasta ahora, á admitir nuestras demostraciones sobre esto; y por otra parte nos parecía indigno, y así lo dijimos, entrar á defender la H. Asamblea de invectivas de naturaleza tan infame, venidas de parte de un acusador como el *Comercio*.

Este mismo parece que ha sentido la inconveniencia de su injusta y grosera sátira, puesto que ahora se empeña en hacer ver que no ha insultado á la H. Asamblea, sino que al decir que ella era "un Cuerpo de Oribe," solo había querido significar que "tenía tales ó cuales ideas, estaba con el gobierno, ó era ministerial." Nuestros lectores discretos juzgarán si puede admitirse semejante traduccion; si el decirse que un Cuerpo legislativo es del hombre que está á la cabeza del Poder Ejecutivo, como por ejemplo, si se dijese que la Asamblea legislativa de Francia es de Luis Napoleon, no es acusarlo de ser una dependencia vil de ese hombre, y si esto no es un insulto de los mayores que pueden hacerse al cuerpo representativo de una nacion. Estamos ciertos que nadie creerá en la ingenuidad de las explicaciones con que el *Comercio* quiere excusarse, y que mas bien han de creer todos, con nosotros, que cuando señaló al Cuerpo Legislativo de 1838 con esta designacion: "el de Oribe," no fué en la inteligencia de que lo representaba simplemente como adherido á la política de este, sino como una hechura, como un satélite del mismo, sometido ciegamente á su voluntad. En este propio sentido denigrativo ha llamado el *Comercio* muchas veces á la Junta de Representantes de Buenos Ayres: "asamblea de Rosas, representacion de Rosas:" y de cierto ninguno habrá podido imaginarse que con decir eso no ha querido decir nada malo de esa Junta ni inferirle la mas leve ofensa.

Por lo que respecta á su recuerdo de que habíamos ofrecido continuar hablando de la Ley de Patentes, ya habrá visto el *Comercio* como hemos cumplido nuestra promesa, sin que nos haya contenido en lo mas mínimo su ridícula exclamacion "*¡cuidado!*" con que parece hubiera querido asustarnos. Cuidado debe tener él que camina por las escabrosidades de la falsedad y la sinrazon, no nosotros que andamos siempre por el camino llano de la justicia y de la verdad.

Nos increpa el *Comercio* porque no hemos contestado á su desafio de que le citemos las palabras precisas con que haya sostenido la conveniencia de poner á este pais bajo la proteccion de la Ynglaterra. No le hemos dado, en efecto, esa contestacion; pero, la verdad ¿crée él que semejante desafio la merecía? ¿No conoce que esa miserable astucia curial solo debía contestarse con el desprecio y la risa? ¿Pues se necesita citar palabras y números para mostrar que el *Comercio* ha defendido porfiadamente esa conveniencia? Él, que se fundó precisamente para trabajar en el sentido de recabar y sostener la proteccion de la Ynglaterra; él, que no ha cesado de pedirla y abonarla en todos tiempos, lo mismo que la de la Francia; él, que ha sido uno de los que han sostenido que aquí lucha la civilizacion con la barbarie y que era preciso traer auxilio de la Europa para favorecer á la primera y perpetuar su dominio; él, que ha dicho, sin duda para que nos sometamos gustosos á la tutela y direccion de las potencias interventoras, que ellas estaban á la cabeza de la civilizacion y el cristianismo; él, que se ha declarado enemigo de la Ynglaterra, justamente porque no quiere traer sus tropas y sus escuadras para establecer y afirmar con su amparo á los salvages unitarios en el gobierno de estas Repúblicas; él, finalmente, que estas cosas y otras semejantes ha hecho y mantenido con infatigable teson ¿podrá negar ahora, que ha sostenido la conveniencia de poner á este pais bajo la proteccion de las potencias interventoras, especialmente de la Ynglaterra? ¿Y será menester, para probárselo, enseñarle las palabras con que explícita y directamente lo haya hecho?

No ha sostenido la conveniencia de someter estos paises á la proteccion de las potencias interventoras. ¿Qué es, pues, lo que ha sustentado y sustenta? ¿para qué quiere la intervencion, la accion armada de estas potencias?—Dice que estamos atrasados, que domina el movimiento retrógrado hácia la barbarie y el estado colonial; no halla remedio en América para destruir ese dominio de la inmensa mayoría popular y sostituirle el de la ínfima menoría vencida é impotente á que pertenece; quiérelo traer de la Europa, del poder de las potencias interventoras; y con todo, no busca, no pretende, no defiende la proteccion de esas naciones, de la Ynglaterra que es una de ellas, y á la que con preferencia se dirigieron los salvages unitarios pidiéndole, no un socorro, no un auxilio pasagero, sino una tutela permanente. ¿Es esto conciliable, posible? No espere el *Comercio* que descendamos á hacerle una demostracion por menor, citándole sus palabras y sus expresiones textuales para probarle lo que es de toda evidencia, lo que nadie ignora, lo que ha caracterizado su redaccion desde el principio; esto es, su anhelo constante y decidido por someternos al patronato ya de la Ynglaterra, ya de la Francia. Si obráramos de otro modo, sería poner en duda esa evidencia patente á todo el mundo, y sujetar á controversia lo que de ningun modo ha menester de ella.

¿Pero porqué recien se enoja el *Comercio* porque le digamos que ha querido la proteccion de la Ynglaterra? ¿cuántas veces le hemos dicho cosas equivalentes, y se ha estado callado, ó ha manifestado que se honraba con eso mismo que le echábamos en rostro?— ¡Miserias de los salvages unitarios!—Mientras la Ynglaterra se mostró su amiga, mientras esperaron favor de ella, santo y bueno era solicitarlo y ponerlo por condicion de nuestra ventura. Hoy que esa potencia se aparta de la intervencion, les niega su proteccion y hace la paz con estas Repúblicas, afectan en despique vengativo el mayor desprecio de ella, procuran denigrarla por todos sus medios, (1) y tienen á menos el haberla cortejado, adulado y endiosado para que les prestase una mano protectora en su desvalimiento y

---

[1] Entre los desahogos de la rabia salvage unitaria contra la Ynglaterra, citarémos uno que es muy del carácter de esos hombres perdidos. Hay un aviso en el *Comercio* en que con mucha recomendacion se anuncia la venta unida de la obra titulada "*libertad de los mares*," de Lebrun, y de las *tablas de sangre* de Rivera Yndarte.

desamparo, y tomase á su cargo la tutela, y direccion de nuestros destinos (2).

Ya otras veces hemos tenido ocasion de llamar la atencion sobre esta insubsistencia de los salvages unitarios en sus odios y amores, en sus ideas y principios. Cualquier hombre despreocupado é imparcial que se fije en eso solo, tendrá lo bastante para conocer que su causa no tiene fundamentos fijos morales ningunos, que no asienta sobre bases de justicia determinada por principios ciertos é inmutables. Lo contrario de lo que sucede entre nosotros; lo que sostuvimos desde el principio, eso mismo sostenemos hoy, y sostendremos siempre. Por ejemplo, cuando la Ynglaterra era nuestra enemiga dijimos que debíamos rechazar toda ingerencia europea en nuestras cosas, que la intervencion de la Europa en las cuestiones interiores de América era contra derecho, perniciosa, y atentatoria á su independencia, y que lo mas conveniente para las naciones Americanas era que su desarrollo en la senda del progreso naciese de sí mismas, y por sí mismas se operase; y ahora que esa nacion es nuestra amiga sostenemos lo mismo exactamente. Condenamos la intervencion europea, no precisamente por el mal que ha hecho á la bandera bajo que hemos militado, sino por su injusticia intrínseca y esencial, porque vulneraba los derechos, y dañaba á los intereses de la América: y de la misma forma, en cualquier parte del Continente Americano donde se presente igual abuso de la prepotencia europea, allá acudirá nuestra voz á clamar contra él, y á excitar á la defensa de los derechos del pais. Esta firmeza en las convicciones y en los principios de los que sostenemos la causa de las leyes, y de la independencia Americana, nace de nuestra adhesion á la justicia, tal cual la concebimos; y muestra bien que nuestro objeto es satisfacerla, y no procurar favor á los intereses personales y de faccion, como le sucede á los salvages unitarios, quienes por esto proceden de un modo enteramente contrario, segun se ha dicho y es notorio.

(*Continuará.*)

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 10 del presente Febrero.)

[2] En otro número del *Defensor* hemos dado noticia de una nota de Santiago Vazquez dirigida á Lord Aberdeen con fecha 30 de Marzo de 1843, en que á nombre del gobierno salvage unitario propone á la Ynglaterra que se una á ese gobierno para afianzar la paz y el imperio de la civilizacion y del órden legal en estas regiones, "y la solicita para que garanta con su influencia y con su poder" los gobiernos que se instituyan en el Rio de la Plata. Esa nota se halla publicada íntegra en el *Comercio del Plata* de 21 de Diciembre del año anterior; y en ese número y otros precedentes hay tambien estampadas en extracto otras piezas relativas á la solicitud de los salvages unitarios pidiendo la proteccion de la Ynglaterra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 25 de Febrero de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 23—	10,479,879 5	200 5½	3,283,720	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	50,691 6	" "	60,079 6				
	10,530,571 3	200 5½	3,343,799 6	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes—	59 6½	" "	312,873 4				
A D. Fabian Romero, por yeguas para consumo de los indios amigos—	4,000						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	15,270						
Existencia—	10,511,241 4½	200 5½	3,030,926 2	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,530,571 3	200 5½	3,343,799 6	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 25 de Febrero de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'a del Sábado— De comisos y depósito		2,858 7½			A la Tesorería General—	50,691 6	" "	60,079 6	
Del Es'do	53,523 5	" "	" " "	18 4	Al Crédito público—	59 6½	" "	312,873 4	
Entrada—	21,707 7	" "	60,079 6						
Salida—	23,211 3								
Puerto—	4,541								
Contribucion—	853 4								
Pregonería—	378								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito público—	59 6½	" "	312,873 4		Existencia	53,523 5	2,858 7½	" "	18 4
	104,275 1½	2,858 7½	372,953 2	18 4		104,275 1½	2,858 7½	372,953 2	18 4

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1850—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos, &a.

Paylebot nacional Primero, de 12 toneladas, patron Antonio de Gerónimo, de Santa Fé el 18, con 3,500 sandías; al patron.

Queche n. Jóven Leonor, de 6 tns., p. Antonio Pico, del Monte el 17, con 50 horcones, 300 estacones y 50 tijeras; al patron.

Goleta n. Sacra Familia, de 20 tns., p. Agustin Gafarino, de Gualeguay el 17, con 1,110 cueros vacunos secos, 440 arrobas lana, 123 id. sebo, 126 cajones grasa, 3 sacos sebo, 59 arrobas cerda, 77 docenas cueros lanares, 39 arrobas grasa, 4 bolsas de cerda, 2,150 astas; al patron.

Goleta n. Teresita, de 20 tns., p. José Calví, del Monte el 21, con 48 carradas leña; al patron.

Goleta n. Verdadera Amistad, de 40 tns, p. Pedro Salomon, del Tuyú el 22, con 36 carradas leña, 20 cajones bacalao, 13 cueros de potro, 3 chiguas cerda, 5 barricas sebo, media pipa sebo, 1 cuarterola id, 3 cajones id, 385 cueros vacunos secos, 15 fardos lana, 5 arrobas cerda, 1 bolsa lana, 2 pipas sebo, 56 cueros vacunos salados; á Neves

Paylebot n. Suerte, de 15 tns., p. Santiago Carasale, del Carmelo el dia de hoy, con 40 carradas leña; al patron.

Goleta sarda Ninfa del Plata, cap. José Barboro, de 122 tns., con procedencia del Buceo, de donde salió ayer, á Lezica y Ca.—á José Otero, 60 rollos tabaco—á Yrineo Midan, 15 rollos tabaco—á la órden, 117 rollos tabaco—á Brid y hermanos, 1 baul—á Casagemas, 3 baules mercancías—á N. Martinez é hijos, 1 cajon mercancías—al capitan, 24 onzas de oro selladas—á F. Silva, 50 onzas de oro selladas—28 pasageros.

Son Nacionales— 6
Extrangeros— 1
Total— 7

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Ballenera nacional San Martin, de 5 toneladas, patron Antonio Durrieur, para la Concordia, en lastre; por M. Rughi.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., cap. Edmundo Elsegood, para el Salado, con 350 fanegas sal, 6 pipas vino, 300 arrobas galleta, 6 barricas azucar, 3 cajones cigarros, 6 tercios yerba, 60 arrobas arroz, media pipa vinagre, 4 cajones pasas de uva, media pipa vino burdeos, 2 balas papel de estraza, 2 cuñetes clavos, 1 cajon aceite, 1 botijuela id., 1 fardito efectos, 1 cajon quesos, 1 id. loza, 6 id. jabon, 1 sofá, 6 sillas; por Mariano Baudrix.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Novera, para la Concordia, con 8 rollos tabaco, 6 barricas azucar, 40 fanegas sal; por Delfino.

Peylebot n. Serafincito, de 20 tns., p. Angel Guarillo, para la Concordia, con 100 fanegas sal, 2 barricas bacalao, 10 pipas vino; por Delfino.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. Manuel Deambras, para la Concordia, en lastre; por Gandulfo.

Balandra entreriana Eugenio, de 12 tns., p. Juan Rober, para Corrientes, en lastre; por Balaija.

Paylebot n. Teresa, de 25 tns., p. L. Borzone, para Santa Fé, en lastre; por Rughi.

Goleta santafecina Catalina, de 14 tns., p. Juan Russa, para Santa Fé, en lastre; por V. Rosa.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns, p. Francisco Barboza, para Gualeguaychú, con 44 bolsas fariña, 11 id. arroz; por el patron.

Bergantin español Copernico, de 178 tns., cap. Juan Costa, para puertos del Brasil, con 3,215 quintales carne tasajo, 60 cueros vacunos secos; por E. Ochoa y Ca.

Goleta inglesa Myrthe, de 114 tns., cap. W. Cole, para la Ysla de Santo Tomas, en lastre; por Higinbothom.

Bergantin sardo Cezar, de 130 tns, cap. Simon Fidaaza, para puertos del Brasil, con 300 quintales carne seca; por J. C. Meirelles.

Barca española Constancia, de 203 tns, cap. Pedro Sosvilla, para Cádiz, con 9,163 cueros vacunos secos, 2,317 id id. salados, 942 id. de potro secos, 1,160 id id. salados, 60 cajones sebo, 10,325 astas, 45 fardos y chiguas cerda, 3 id. nonatos, 1 id. lana, 109 cueros vacunos, 1,251 cueros vacunos; por Saturnino Soriano.

Bergantin goleta paquete de S. M. B. Spider, comandante Tomlinson, para Montevideo.

Son nacionales— 9
" extrangeros— 5
Total— 14

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Leon, de 25 toneladas, patron Juan Corloto, de Paisandú el 18, con 600 quintales carne salada, 20 cajones sebo; á T. Rousse.

Pailebot entreriano Juanito, de 28 tns., p. Francisco Ferraro, de Paisandú el 16, con 200 cueros vacunos salados 30 cajones sebo, 50 arrobas crin; 3,000 astas; á Tomas Rousse.

Bergantin Goleta entreriano San José, de 87 tns, p. Estevan Guastavino, de Gualeguaychú el 14, con 1,200 quintales carne salada, 35 pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Arrieta, de 40 tns., p. Nicolas Giordono, de Mercedes el 18, con 320 cueros de potro salados, 27 y media pipas grasa, 652 cueros vacunos secos, 80 idem becerros, 40 arrobas cerda; á M. Rodriguez.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuzo, de Gualeguaychú el 17, con 28 pipas sebo, 613 cueros vacunos salados; á Llavallol é hijos.

Chalana n. Epifania, de 2 tns., p. José Guastavino, del Monte el 16, con duraznos; al patron.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Ayanes, de las Vacas el 19, con 450 cueros vacunos secos, 175 arrobas sebo, 25 idem cerda, 29 idem grasa; á Bonorino.

Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p Bartolo Caneo, de Mercedes el 19, con 539 cueros vacunos secos, 77 idem becerros, 8 barricas sebo, 18 bolsas cerda, 1,000 astas; á Temperlay.

Lanchon n. Juanita, de 3 tns., p. José Saguesa, de la Colonia hoy, en lastre; al patron.

Bergantin frances Phenix, de 151 tns., capitan Fruchard, del Havre el 26 de Noviembre del año próximo pasado; á L. Dechapeaurrouge y Ca.—á los mismos, 60 canastos champagne, 4 cajones algodones, 11 idem efectos, 15 idem paños—á Zimmermann, F. y Ca, 2 cajones sombreros, 2 idem libros—á Yañez y hermanos, 3 cajones efectos—á F. Gammues, 3 cajones algodones—á Eberhard y Ca., 1 cajon fusiles—á J. C. Hartenfels y Ca., 1 cajon cintas de seda—á Duguid y Ca., 1 cajon libros—á Audifred y Ca., 2 bultos líquidos—á F. Balbin, 2 cajones pieles—á la órden, 14 cajones fusiles, 6 idem algodones, 9 idem ropa, 143 idem mercancías, 20,000 baldosas—á J. Parravicini, 12 cajones sardinas—á B. Despouy, 1 cajon mercería—á H. Solanet, 12 cajones manufacturas—á Leon Caumartin, 2 bultos manufacturas—á M del Cerro, 3 cajones sombrerería.

Bergantin bremense Phenix, de 220 tns., cap. J. W. Diencker, de Hamburgo el 24 de Diciembre del año próximo pasado; á Eberhard y Ca.—á los mismos, 858 cajones mercancías, 3 fardos idem, 39 barriles idem, 2 atados idem, 20 pipas idem, 20 medias idem, 290 canastos idem, 2 prenzas, 15,000 ladrillos, 120 tablas de madera y 4 atados mercancías—á Meyer Rutemberg, 6 cajones mercancías, 2 piezas de madera—á Egg, Krutisch y Ca., 30 cajones mercancías, 2 atados muestras—á Treusein y Ca., 13 cajones muestras, 51 fardos mercancías, 1 idem muestras—á Detjen y Hughes, 7 cajones mercancías—á W. E. Renner y Ca., 38 cajones mercancías, 1 fardo idem, 1 fardo muestras—á L. Dechapeaurrouge y Ca., 5 barriles mercancías—á L. Winter, 3 cajones mercancías, 2 barriles idem—á D. J. Virres, 1 cajon mercancías—á J. Lahmaas y Ca., 18 idem idem, 1 canasto idem—á Zimmermann, F. y Ca., 4 cajones mercancías, 1 fardo idem, 1 atado muestras—á P. E. Hartenfels é hijos, 8 atados de mercancías—á Bunge, Bornefeld y Ca., 2 cajones mercancías—á C. Zan Felde, 1 cajon mercancías—á S. W. Schick, 6 cajones efectos—á L. Parbort, 5 cajones mercancías, 2 barriles idem—á la órden, 129 cajones mercancías, 49 fardos idem, 20 idem id., 1 atado idem, 5 idem muestras—4 pasageros.

Bergantin holandes Witte Leeuw, de 242 tns., cap. S. F. Brandt, de Amberes el 14 de Diciembre del año próximo pasado; á Diego Calvo é hijos—á los mismos, 12 cajones mármoles, 13 idem cigarros y muestras, 92 barriles azucar, 110 cajones ginebra, 10 barriles mercancías, 90 idem idem, 23 cajones mármoles, 44 barriles y 94 cajones almidon de Prusia, 435 barriles mercancías, 5 bultos muestras, 1,000 canastos de papas, 1,172 tablas y 27 cajones de quesos—á Bunge, Bornefeld y Ca., 20 cajones ormas—á la órden, 6 cajones ormas, 11 idem mercancías, 24 cajones mercancías, 2 cajones mercancías, 150 cajones, 110 damajuanas y 2 pipas ginebra, 7 fardos mercancías, 2 cajones ormas—á E Ochoa y Ca., 1 cajon libros—á Bunge, Bornefeld y Ca., 2 cajones botones, 11 cajones agua de Colonia—á Delisle y hermanos, 10 fardos mercancías—á J. Hein, 1 cajon libros y 1 cajoncito mercancías—á Wedekin y Ca., 1 cajon mercancías—á Trousein, y Ca., 28 cajones vino, 1 cajon agua de Colonia—á J. Meyer, 1 cajoncito mercancías—á J. H. Bieber y Ca., 20 cajones y 5 fardos mercancías, 1 bulto muestras, 130 barriles mercancías—á S. Cathrein, 1 cajon mercancías—á Van Prat, 7 cajones mercancías y 3 paquetes muestras—á Richaud, 1 fardito efectos y 1 bulto muestras—á A. Lezica, 2 cajones mercancías y 1 bulto muestras.

Bergantin Frances Federic Eugenio, de 167 tns., cap. Pedro Bronzon, de Cette el 26 de Noviembre del año próximo pasado—á Francisco Vallat, 15 pipas aguardiente, 161 pipas, 40 cuartas vino, 100 bordalesas vino, 137 cajones vino frontiñan, 53 idem idem coñac, 50 idem licores, 40 idem aceite, 50 idem encurtidos, 20 damajuanas vinagre, 1 cuarterola vino—á Fabre Never, 1 cajita alhajas.

Bergantin-goleta dinamarques Louise, de 155 tns., cap. N. Peterson, de Patagones el 15 del presente; á Egg, Krutish y Ca—á los mismos, 1,063 fanegas trigo, 1,350 cueros vacunos secos, 120 cueros de bagual, 16 fardos cerda, 25 cajones plumas de avestruz, 100 cueros de guanaco—3 pasageros.

Bergantin brasilero Mafra, de 270 tns, cap. José Joaquin Diaz de los Placeres, del Rio Janeiro el 3 del presente; a Jose C. Meyrelles—al mismo, 1,050 barricas azucar, 200 medias idem, 1,500 alquieres sal—6 pasageros.

Vapor de guerra de S. M. B. Harpy, Comandante Dalton, de Montivideo el 20, remolcando la corbeta de guerra nacional 25 de Mayo.

Son Nacionales........... 9
" Extrangeros— 7
Total— 16

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns, p. Lazaro Facio, para el Monte, en lastre; por el patron.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Luis Tasso, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Balandra n. Santa María, de 19 tns., p. J. Truco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Primera Mercedes, de 72 tns., p. T. Montenegro, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Lanchon santafecino San José, de 2 tns., p. J. Medina, para el Monte, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Liberal, de 7 tns, p. Vicente Santiago, para el Parana, en lastre; por el patron.

Zumaca n. Pando, de 36 tns., p. J. Serbia, para el Paraná, con 6 cajas azucar, 5 cajitas té, 1 cajoncito quesos, 2 id. encurtidos, 12 bolsas arroz, 4 idem fariña, 38 cajones fideos, 1 idem efectos, 1 cajon tinta, 8 rollos tabaco, 4 cajones zarazas, 5 idem efectos, 12 resmas papel, 4 cuñetes clavos, 3 docenas pabas, 8 y medias idem ollas, 2 piezas bayeta punzó; por el patron.

Balandra n. Rosita, de 6 tns, p. A. Staño, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n San Antonio de Padua, de 70 tns., p. A. Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Golondrina, de 3 tns., p. J. Delpipino, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Goleta n. Yndustria, de 65 tns., p. N. Colombino, para la Concepcion del Uruguay, con 6 y tres cuartas pipas bebidas, 2 cuarterolas vinagre, 18 cajones vino, 4 balas papel, 6 barricas alpiste, 4 gruesas fósforos, 3 cajones efectos, 5 piezas bayeta, 2 fardos lienzos, 300 fanegas sal; por el patron.

Pailebot n. Defensor Americano, de 18 tns., p. L. Ferreira, para el Buceo, con 145 canastos ginebra, 100 cajones id., 290 damajuanas vinagre; por el patron.

Pailebot oriental Mercedes, de 12 tns., p. P. Staño, para Gualeguaychú, con 50 barricas azucar, 72 rollos tabaco, 40 bolsas arroz, 2,000 pies tablas, 1 barril bacalao, 1 tercio yerba, 2 atados flejes; por el patron.

Barca rusa Sarina, de 250 tns., cap. Jansen, para la Ysla de Santo Tomas, con lastre; por Higginbothom.

Bergantin frances Nelie Mathilde, de 192 tns., cpn. Parquet, para el Havre, con 9,860 cueros vacunos secos, 3,000 astas, 225 cajones sebo, 19 fardos garras, 30 idem cerda; por Llavallol é hijos.

Bergantin español Florentino, de 205 tns., cpn. Maristany, para puertos de España, con 320 sacos cacao, 2 fardos garras, 9,180 cueros vacunos, 175 cajones sebo, 1 fardo plumas de avestruz; por Lllavallol é hijos.

Barca prusiana Trujhandel, de 153 tns, cpn. Steffen, para Puertos del Brasil, en lastre; por Casares é hijos.

Bergantin americano Mary Jane, de 198 tns., cap. Benton, para Valparaiso, con 75,000 pies tablas pino, 25 cajoncitos tabaco de mascar, 12 barricas harina; por Zimmermann, F. y Ca.

Barca americana Esther Frances, de 276 tns., cap. E. Rogers, para las Yndias del Oeste, en lastre; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Son Nacionales— 12
" extrangeros........ 7
Total........... 19

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Febrero 12.

De Ranchos ha conducido don Fausto Rodriguez 140 cabezas, compradas por los Señores Vega y Elias; 5 á doña Clemencia Duré, 98 á don Camilo Girado, 37 á don Manuel Rivero: para saladero—que hacen las— 140

Del Azul ha conducido don Manuel Orellano 1,009 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 919 de la propiedad de dicho Señor, 16 á don Prudencio O. de Rosas, 11 á don Benjamin Susyiaurri, 1 á don Marcelino Olarriaga, 21 á don Cayetano Enrique, 4 á don Manuel Arruda, 1 á don Rafael Navarro, 15 á don Mariano Vico, 13 á don Gervacio Lopez, 4 á don Manuel Morillo, 2 á don Donato Coria, 1 á don Feliz Orellanos, 1 á don José A. Castaño: para saladero—que hacen las— 1009

13.

De Pila ha conducido don Clemente Arenas 548 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 116 á don Pablo Diaz, 23 á don Eustaquio Diaz, 11 á don Benito Juarez, 18 de la propiedad del conductor, 43 á don Cipriano Chiclana, 39 á don Calixto Flores, 32 á don Valentin Farias, 1 á don Antonio Pereira, 26 á don Francisco Varela, 1 á don Florencio Chiclana, 1 á doña Juana Varela, 44 á doña Lucia Gomez, 40 á doña Ybanda Ferreira, 25 á don Pablo Romero, 7 á don Mariano Lopez, 11 á don Juan J. Cerviara, 11 á don Venancio Casalins, 3 á don Jaime Casalins, 24 á doña Mercedes Rivas, 1 á doña María Zapata, 12 á don Vicente Letamendi, 13 á don Francisco M. Letamendi, 44 á don Alvino Bustos, 1 á doña Petrona Juarez, 1 á don Laureano Rufino: para saladero—que hacen las— 548

De las Flores ha conducido don Feliciano Vazquez 248 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 30 á don Alvino Ramirez, 7 á don Manuel Ollua, 1 á don Pedro Burgos, 15 á don Aaron Castellanos, 4 á doña Aurea Frias, 27 á don Venancio Casalins, 2 á don Pedro Rosas, 11 á don Vicente Letamendi, 20 á don Juan Y. Coz, 1 á doña Genoveva Alanis, 1 á don Gregorio Caballero, 3 á doña María Herrera, 4 á don Francisco S. Astengo, 7 á don Martiniano Gamboa, 6 á don Antonio Silva, 3 á don Bonifacio Carriso, 3 á don Manuel Salas, 3 á don Francisco Farran, 1 á don Francisco Serantes, 2 á don Romualdo Ruiz, 2 á don Bonifacio Gomez, 5 á don Felipe Vela, 4 á doña María Acosta, 7 á don Felipe Prado, 4 á don Laureano Rufino, 39 á don José Chiclana, 36 á don Cirilo Ramirez: para saladero—que hacen las— 248

Del Azul ha conducido don Telésforo Zapata 505 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Benito: para saladero—que son las— 505

De la Lobería ha conducido don Ramon Neira 732 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 173 á don Cayetano Enrique, 57 á don Ascencio Paz, 310 á don Ascencio Orellano, 3 á don Daniel Arana, 2 á don Ygnacio Gomez, 6 á don Pedro Ponce, 42 á don José Yraola, 1 á don Prudencio Rosas, 4 á don Mariano Villalba, 8 á don Cándido Pizarro, 3 á don Jacinto Videla, 10 á don Mariano Baudrix, 30 á don Manuel Paz, 4 á don Domingo Ezeiza, 4 á Da. Manuela Guerrero, 4 á D. Pedro Chairo, 49 á D. Florencio Cáceres, 2 á don Manuel Molina, 2 á don Benigno Alvarez, 5 á don Manuel Arruda, 7 á don Manuel Barraza, 1 á don Nicolas Videla, 1 á don Justo Avila, 4 á don Nicolas Lastra: para saladero—que hacen las— 732

De Ranchos ha conducido don José Gonzalez 118 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 12 á don Justo Saavedra, 47 á don Severo Lopez, 25 á don Feliciano Cardoso, 4 á don Ciriaco Negrete, 8 á don Pablo Ferreyra, 22 á don José Prado: para abasto—que hacen las— 118

De Ranchos ha conducido don Roman Barragan 256 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 215 á don Mariano Alegre, 28 á don Fernando Fillon, 11 á don Carlos Vigo, 2 á don Leonardo Gándara: para abasto—que hacen las— 256

14.

Del Azul ha conducido don Basilio Vazquez 448 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 141 á don Francisco Maldonado, 19 á don Genónimo Lopez, 38 á don Tomas Lemos, 34 á don N. Guitan, 30 á don Cipriano Gomez, 52 á don Servando Gomez, 57 a doña Bernarda Burgos, 3 á don Pedro Fuentes, 45 á don Galo Sotuyo, 7 á don Manuel Ramos, 3 á don Luis Coz, 3 á don Juan A. Martinez, 2 á don Manuel de los Santos, 3 á don Vicente Carballo, 11 á don Ceferino Peralta: para saladero—que hacen las 448

Del Azul ha conducido don José María Rodriguez 950 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 4 á don Juan Zapata, 3 á don Ventura Ramallo, 1 á Manuel Ollua, 2 á don Manuel Dubal, 2 á don Justo Borda, 1 á don Alejo Rosas, 6 don Pedro Fuentes, 21 á don Pedro Labado, 2 á Nicolas Castellanos, 7 á don Juan A. Martinez, 19 á don Luis Coz, 2 á don Anacleto Piñero, 4 á don Jacinto Yeasati, 2 á don Mateo Barboza, 3 á don Manuel de los Santos, 1 á don Andres Navas; 870 á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las— 950

De Chapaleofú ha conducido don Felix Abalos 644 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 442 de la propiedad de dicho Señor, 35 á don Prudencio O. de Rosas, 30 á don Manuel Aruda, 34 á don Gervasio Lopez, 60 á don Rafael Ojeda, 1 á don Francisco S. Valiente, 1 á don Domingo Ezeiza, 2 á don José Arriola, 5 á don Estanislao Olvera, 5 á don Mariano Riso, 1 á don Manuel Cobos, 1 á don José Cuestas, 27 á don Cayetano Enrique: para saladero—que hacen las— 644

15.

De la Lobería ha conducido don Gavino Gomez 459 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 422 á don Nemecio Barboza, 3 á don Francisco Arce, 3 á don Tomas Brindo, 1 á don José Gutierrez, 4 á don Manuel Saavedra, 3 á don Cayetano Arano, 6 á don Bernardino Barboza, 4 á don Pedro J. Yturralde, 1 á don Nicolas Medina, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Felix Ortiz, 1 á don Cándido Cuestas, 2 á don Nicolas Mendez, 2 á don Norberto Ramirez, 3 á don Juan Medina, 1 de la propiedad del conductor, 1 á don Manuel Sanchez: para saladero—que hacen las— 459

Con tres guias, la 1.ª de la Mar Chiquita, la 2.ª y 3.ª de Chascomús ha conducido don Francisco Gonzalez 772 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 374 á don José M. Saavedra, 157 á don Escolastico Navarro, 5 á don Manuel Sanchez, 1 á don Nicolas Mendez, 1 á don Salvador Morales, 1 á don Benigno Gomez, 2 á don Norberto Ramirez, 1 á doña Juana Burgos, 137 á don Prudencio O. de Rosas, 6 á don Gervacio Rosas, 7 á don Saturnino Barboza, 6 á don Juan Alsina, 1 á don José Miguez, 1 á don Nicanor Miguez, 4 á don José Fretes, 1 á la testamentaría de Llanos, 1 á don José M. Perez, 3 á don Juan G. Olmos, 1 á don Pedro Reyes, 1 á don Lino Cepeda, 1 á don Felipe Girado, 1 á don Eugenio Villanueva, 1 á don Elias Girado, 54 á don José B. Gomez, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Ricardo Gomez, 1 á don Justo Romero, 1 á don Francisco Cufré: para saladero—que hacen las— 772

De la Lobería ha conducido don Pedro Aranda 310 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 5 á don Dionisio Molina, 58 á don Mariano Villalba, 62 á doña Antonia Gimenez, 5 á don Pedro Vega, 3 á don Amaro del Valle, 1 á don Prudencio Rosas, 2 á don Felix Orellanos, 1 á don Juan P. Villalba, 2 á don Gregorio Lesama, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á doña Salustiana Alanis, 2 á don Estevan Macías, 3 á don Pascual Villalba, 1 á don Agustin Delgado, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Gregorio Peredo, 1 á don Nicolas Videla, 158 á don José M. Rebol: para saladero—que hacen las— 130

De Chascomús ha conducido don Carlos Hernandez 286 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 3 á don Ricardo Newton, 4 á don Pedro Sosa, 2 á don Cándido Alvarez, 4 á doña Micaela Arriola, 1 á don Leon Benavente, 33 á don Lino Cepeda, 78 á doña Teodora Lastra, 16 á don Gregorio Ruiz, 1 á doña Pascuala Nuñez, 59 á don Saturnino Lozano, 85 á don Juan Herrera: para saladero—que hacen las— 286

Con dos guias, la 1.ª de Ranchos, y la 2.ª de San Vicente ha conducido don Elias Diaz 414 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 7 á don Cesario Diaz, 10 á don Mariano Pabón, 12 á don Feliz Bustos, 15 á don Doroteo Bustos, 126 á don Manuel Godoy, 40 á don Domingo Villa, 20 á don Francisco Borda, 30 á don Estevan Cepeda, 10 á don Eugenio Cabrera, 99 á don Juan B. Farías, 1 á don Celestino Mancilla, 1 á don Francisco Ledesma, 40 á don Roberto Wilde, 1 á don Enrique Harrat, 1 á don Jordan Ferrari, 1 á don José Greheu: para saladero—que hacen las— 414

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.